



**Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.**

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
REPÚBLICA DE GUATEMALA**

PROCESO ELECTORAL 2023.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA:

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FLETE DE ENVÍO Y RETORNO DE CAJAS ELECTORALES; CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”

Guatemala, febrero de 2,023.

ASPECTOS GENERALES

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El Tribunal Supremo Electoral, con base en lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 44 Literal f), el Acuerdo 386-2022 del Tribunal Supremo Electoral, convoca a las personas, individuales o jurídicas interesadas en presentar ofertas para la:

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FLETE DE ENVÍO Y RETORNO DE CAJAS ELECTORALES; CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”

USO DE TÉRMINOS

Para el presente concurso se deberá tomar en cuenta el significado que tienen los términos siguientes:

EL TRIBUNAL:	Tribunal Supremo Electoral.
EL CONTRATO:	Es el documento administrativo donde se establecen las condiciones de lo adquirido o contratado, suscrito entre el Tribunal Supremo Electoral y el Contratista.
EL CONTRATISTA:	Persona individual o jurídica, nacional o extranjera debidamente inscrita y precalificada, como lo indica el artículo 76 de la Ley de Contrataciones del Estado, a la que se adjudica el Evento y suscribe un contrato con el Tribunal Supremo Electoral.
EL CONTRATANTE:	Tribunal Supremo Electoral.
EL OFERENTE:	Persona individual o jurídica, nacional o extranjera que presente una oferta relacionada al presente concurso.
OFERTA ECONÓMICA:	Propuesta económica expresada a través de un precio o un valor, presentada por escrito por parte del interesado en proveer bienes, obras o servicios, según la naturaleza del concurso.
LA JUNTA RECEPTORA DE OFERTAS:	Órgano integrado por tres miembros titulares y dos suplentes, oficialmente nombrados por la Autoridad Administrativa Superior o Autoridad Superior del Tribunal Supremo Electoral, que se encarga de la recepción, revisión de la documentación que contenga las ofertas del concurso.
COMISIÓN RECEPTORA Y LIQUIDADORA:	Órgano competente, nombrado por la Autoridad Administrativa Superior o Autoridad Superior del Tribunal Supremo Electoral, para recibir los bienes y/o servicio de acuerdo con las especificaciones contratadas. Y para efectuar la liquidación del expediente que contiene el proceso de contratación del servicio por excepción.

LA LEY:	Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.
EL REGLAMENTO:	Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 que contiene el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
PLICA:	Sobre cerrado, que contiene los documentos de la oferta, solicitados en los presentes términos de referencia.
PLAZO CONTRACTUAL:	Período computado en días calendario, meses o años en que el contratista debe dar cumplimiento del objeto del contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Período comprendido de la fecha de aprobación del contrato a la fecha de aprobación de la liquidación del mismo.
PROCESO DE ELECCIONES:	Se refiere a lo establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 Asamblea Nacional Constituyente de la República de Guatemala

ESPECIFICACIONES GENERALES

1. CONVOCATORIA

El Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a las disposiciones que establece el Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, invita a los interesados en participar en la presentación de ofertas para la:

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FLETE DE ENVÍO Y RETORNO DE CAJAS ELECTORALES; CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS O DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia serán puestos a disposición para consulta de todos los interesados, en forma gratuita, en el sitio web oficial del Tribunal Supremo Electoral: www.tse.org.gt

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Tribunal Supremo Electoral

SERVICIO DE FLETE PARA EL ENVÍO Y RETORNO DE LAS CAJAS ELECTORALES

ANEXO DE LA REQUISICION POE No. DE-019-2023

1.-ESPECIFICACIONES GENERALES:

Servicio de flete de envío de cajas electorales conteniendo la documentación, materiales e insumos electorales, equipos, mantas y otros que solicite la Dirección Electoral del Centro de Operaciones del Proceso Electoral (COPE), hacia 20 cabeceras departamentales y/o municipios en ruta, así como el retorno desde 21 cabeceras departamentales hacia el COPE.

2.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

No.	Unidades	Nombre	Características
1	1 Servicio	Servicio de flete de envío de cajas electorales conteniendo la documentación, materiales e insumos electorales, equipos, mantas y otros que solicite la Dirección Electoral, del Centro de Operaciones del Proceso Electoral, hacia 20 cabeceras departamentales y/o municipios en ruta y viceversa.	<p>CARACTERÍSTICAS PARA LOS FLETES DE ENVÍO:</p> <p>Que se provea como mínimo 12 camiones de furgón cerrado, dimensiones de 22 pies de largo, equivalentes a capacidad de carga de 12 toneladas, así como otros de menos capacidad, provistos del equipo de control GPS, así como 2 vehículos escolta por cada camión (24).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Debe garantizarse la disponibilidad de los vehículos, las 24 horas del día. 2) Los camiones y los vehículos escolta deben contar con su respectivo piloto. 3) Los vehículos escolta deben contar con 2 elementos de seguridad cada uno. 4) Los camiones deben de contar con marchamos de seguridad. 5) Los gastos de combustible de los vehículos, así como los viáticos de los pilotos y elementos de seguridad, deben ser cubiertos por la entidad adjudicada. 6) Cada camión debe contar con barras para sujetar carga, para cubrir cada fila de cajas que se transporte. 7) En los camiones o vehículos escolta deberá transportarse a un delegado de la Dirección Electoral a quien deberán retornar al Centro de Operaciones del proceso electoral (COPE) y de ser el caso a un delegado de Auditoría del Tribunal Supremo Electoral. 8) Podrá requerirse en el mismo envío, además del transporte de cajas, el transporte de equipo, mantas y otros a





Tribunal Supremo Electoral

2	1 Servicio	<p>Servicio de flete de retorno de cajas electorales conteniendo la documentación, materiales e insumos electorales, equipos, mantas y otros que solicite la Dirección Electoral, desde 21 cabeceras departamentales hacia el Centro de Operaciones del Proceso Electoral (COPE), la entidad que preste el servicio debe contar con camiones de la capacidad indicada para las Elecciones Generales.</p>	<p>remitirse a las Juntas Electorales Departamentales y Juntas Electorales Municipales a los departamentos y/o municipios en ruta.</p> <p>Se deberá instalar dentro del Centro de Operaciones del Proceso Electoral (COPE) una estación de monitoreo donde se pueda verificar la ruta, tiempo y entrega final de las cajas electorales y otros bienes, la estación deberá con proyector y equipo de cómputo, así como el personal de apoyo de estación y un sistema de recuperación vehicular de acción rápida, debiendo dejar documentado el monitoreo, entregando el informe respectivo a Dirección Electoral.</p> <p>Tiempo: Durante los 10 días antes del día de las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2023 y durante los 10 días antes de la Segunda Elección de Presidente y Vicepresidente de la República, conforme cronograma a establecer con Dirección Electoral, debiendo tener la apertura para la coordinación de las modificaciones necesarias.</p> <p>CARACTERÍSTICAS PARA LOS FLETES DE RETORNO: Que cuente con camiones de furgón cerrado, de dimensiones de 22 pies de largo equivalentes a capacidad de carga de 12 toneladas y otros de distinta capacidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Debe garantizarse disponibilidad de los vehículos dentro del período de 15 días posteriores a las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2023 y a la Segunda Elección de Presidente y Vicepresidente de la República, salvo excepciones. Conforme cronograma a definirse oportunamente, en forma conjunta con Dirección Electoral y Juntas Electorales Departamentales. 2) Los camiones deben contar con su respectivo piloto. 3) Los gastos de combustible de los
---	------------	--	--



[Handwritten signature]



Tribunal Supremo Electoral

		<p>vehículos así como los viáticos de los pilotos deben ser cubiertos por la entidad adjudicada.</p> <p>4) De solicitarlo la Junta Electoral Departamental, en el camión, deberán transportar a quien se designe para la entrega de cajas.</p> <p>Los fletes deberán realizarse dentro del período de 15 días posteriores a las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2023 y 15 días posteriores a la Segunda Elección de Presidente y Vicepresidente de la República, conforme cronograma a entregarse oportunamente.</p> <p>Se adjunta listado con la estimación de cajas electorales por departamento, sin embargo, la misma puede variar toda vez que son proyecciones, por lo que, la oferta deberá contemplarlo, tanto por la cantidad de cajas y la necesidad de enviar equipo u otros bienes. Los municipios en ruta se definirán en coordinación con la Dirección Electoral.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar carrileras para facilitar la carga y descarga de camiones en la extensión que sea necesaria, tanto para las Elecciones Generales como en la Segunda Elección.</p> <p>Las cajas a transportar en Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2023 (envío y retorno), miden:</p> <p>Caja plástica gris: Alto 40 cms. Ancho 40 cms. Largo 60 cms.</p> <p>Las cajas a transportar en Segunda Elección de Presidente y Vicepresidente de la República 2023 (envío y retorno) miden:</p> <p>Caja plástica: Alto 28 cms. Ancho 38 cms. Largo 52 cms.</p> <p>De no llevarse a cabo la Segunda Elección de Presidente y Vicepresidente de la República, la contratación no surte efectos, sin responsabilidad del Tribunal Supremo Electoral.</p>
--	--	--




Flete para envío y retorno de cajas electorales

**Proyección de 25, 600 Juntas Receptoras de Votos
para el Evento Electoral 2023**

Proyección por Municipio y Principales Ciudades de Voto en el Extranjero

02 SACATEPÉQUEZ



DIRECCIÓN ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA

Estimación de 25,600 JRV y CV para el Evento
Electoral 2023

Municipio	Empadronados 2019	JRV 2019	Centros de Votación 2019	Proyección Empadronados 2023	Proyección JRV 2023	Proyección CV 2023
01 ANTIGUA GUATEMALA	34,527	88	18	41,352	108	23
02 JOCOTENANGO	13,298	33	6	16,013	41	8
03 PASTORES	9,963	25	8	12,128	32	10
04 SUMPANGO	17,983	44	2	21,553	54	3
05 SANTO DOMINGO XENACÓJ	6,708	17	2	8,226	21	3
06 SANTIAGO SACATEPÉQUEZ	15,676	40	8	18,972	50	10
07 SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS	4,700	13	1	5,700	15	2
08 SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	15,323	39	4	18,458	48	5
09 SANTA LUCÍA MILPAS ALTAS	8,938	24	2	10,886	29	3
10 MAGDALENA MILPAS ALTAS	6,589	17	1	7,969	20	2
11 SANTA MARÍA DE JESÚS	11,310	29	3	13,668	35	4
12 CIUDAD VIEJA	16,839	41	3	20,115	50	4
13 SAN MIGUEL DUEÑAS	6,991	18	1	8,425	22	2
14 ALOTENANGO	11,876	30	4	14,239	37	5
15 SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES	6,827	18	4	8,306	22	5
16 SANTA CATARINA BARAHONA	3,131	8	2	3,840	10	3
TOTAL	190,679	484	69	229,850	594	92

Flete para envío y retorno de cajas electorales

Proyección de 25, 600 Juntas Receptoras de Votos para el Evento Electoral 2023

Proyección por Municipio y Principales Ciudades de Voto en el Extranjero

03 CHIMALTENANGO



DIRECCIÓN ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA

Estimación de 25,600 JRV y CV para el Evento
Electoral 2023

Municipio	Empadronados 2019	JRV 2019	Centros de Votación 2019	Proyección Empadronados 2023	Proyección JRV 2023	Proyección CV 2023
01 CHIMALTENANGO	50,679	127	13	61,063	154	16
02 SAN JOSÉ POAQUIL	13,587	35	8	16,453	42	10
03 SAN MARTÍN JILOTEPEQUE	37,085	96	8	44,610	116	10
04 COMALAPA	23,351	60	7	28,015	74	9
05 SANTA APOLONIA	8,998	24	2	11,035	29	3
06 TECPÁN GUATEMALA	36,528	92	8	44,023	115	10
07 PATZÚN	30,478	80	6	36,954	96	8
08 POCHUTA	5,791	16	3	6,930	19	4
09 PATZICÍA	18,331	47	3	22,110	57	4
10 SANTA CRUZ BALANYÁ	5,443	15	2	6,619	19	3
11 ACATENANGO	12,960	34	3	15,719	42	4
12 YEPOCAPA	16,774	44	7	20,359	54	9
13 SAN ANDRÉS ITZAPA	15,208	39	6	18,387	48	8
14 PARRAMOS	9,095	23	1	11,153	28	2
15 ZARAGOZA	12,528	32	3	15,157	40	4
16 ELTEJAR	13,818	35	3	16,815	44	4
TOTAL	310,654	799	83	375,402	977	108

Flete para envío y retorno de cajas electorales

Proyección de 25, 600 Juntas Receptoras de Votos para el Evento Electoral 2023

Proyección por Municipio y Principales Ciudades de Voto en el Extranjero

04 EL PROGRESO



DIRECCIÓN ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA ELECTORAL

Estimación de 25,600 JRV y CV para el Evento
Electoral 2023

Municipio	Empadronados 2019	JRV 2019	Centros de Votación 2019	Proyección Empadronados 2023	Proyección JRV 2023	Proyección CV 2023
01 GUASTATOYA	20,491	52	6	24,899	63	8
02 MORAZÁN	9,161	24	3	11,073	28	4
03 SAN AGUSTÍN ACASAGUASTLÁN	23,756	63	5	28,790	76	7
04 SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN	5,480	15	2	6,646	17	3
05 EL JÍCARO	9,350	25	7	11,315	30	9
06 SANSARE	9,570	25	3	11,621	30	4
07 SANARATE	25,417	65	6	30,765	80	8
08 SAN ANTONIO LA PAZ	12,576	35	3	15,273	41	4
TOTAL	115,801	304	35	140,382	365	47

Flete para envío y retorno de cajas electorales

Proyección de 25, 600 Juntas Receptoras de Votos para el Evento Electoral 2023

Proyección por Municipio y Principales Ciudades de Voto en el Extranjero

05 ESCUINTLA



DIRECCIÓN ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA

Estimación de 25,600 JRV y CV para el Evento
Electoral 2023

Municipio	Empadronados 2019	JRV 2019	Centros de Votación 2019	Proyección Empadronados 2023	Proyección JRV 2023	Proyección CV 2023
01 ESCUINTLA	80,305	196	20	95,081	236	25
02 SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA	59,546	149	19	71,329	182	24
03 LA DEMOCRACIA	19,945	51	9	24,219	62	12
04 SIQUINALÁ	14,654	37	5	17,675	45	7
05 MASAGUA	26,964	70	7	32,706	85	9
06 TIQUISATE	30,620	77	9	36,433	92	12
07 LA GOMERA	23,031	59	7	27,671	71	9
08 GUANACAZAPA	13,084	33	7	15,939	40	9
09 SAN JOSÉ	31,810	83	11	38,499	101	14
10 IZTAPA	13,730	37	6	16,746	44	8
11 PALÍN	31,599	81	17	38,275	100	21
12 SAN VICENTE PACAYA	10,727	28	7	13,042	35	9
13 NUEVA CONCEPCIÓN	36,537	96	12	43,862	114	15
14 SIPACATE	9,642	26	5	11,825	31	7
TOTAL	402,194	1,023	141	483,302	1,238	181

Flete para envío y retorno de cajas electorales

**Proyección de 25, 600 Juntas Receptoras de Votos
para el Evento Electoral 2023**

Proyección por Municipio y Principales Ciudades de Voto en el Extranjero

06 SANTA ROSA



DIRECCIÓN ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA

Estimación de 25,600 JRV y CV para el Evento
Electoral 2023

Municipio	Empadronados 2019	JRV 2019	Centros de Votación 2019	Proyección Empadronados 2023	Proyección JRV 2023	Proyección CV 2023
01 CUILAPA	25,235	65	7	30,492	80	9
02 BARBERENA	31,177	81	8	37,708	99	10
03 SANTA ROSA DE LIMA	12,471	34	5	15,095	40	7
04 CASILLAS	13,467	36	5	16,226	43	7
05 SAN RAFAEL LAS FLORES	7,603	19	2	9,223	23	3
06 ORATORIO	14,092	38	6	16,977	45	8
07 SAN JUAN TECUACO	6,776	18	6	8,310	22	8
08 CHIQUIMULLA	34,146	89	9	41,121	108	12
09 TAXISCO	19,231	50	3	23,022	60	4
10 SANTA MARÍA IXHUATÁN	13,559	35	6	16,427	43	8
11 GUAZACAPÁN	10,934	28	3	13,176	33	4
12 SANTA CRUZ NARANJO	9,763	26	4	11,812	32	5
13 PUEBLO NUEVO VIÑAS	15,141	41	7	18,293	49	9
14 NUEVA SANTA ROSA	20,130	53	7	24,124	63	9
TOTAL	233,725	613	78	282,006	740	103

Flete para envío y retorno de cajas electorales

Proyección de 25, 600 Juntas Receptoras de Votos para el Evento Electoral 2023

Proyección por Municipio y Principales Ciudades de Voto en el Extranjero

07 SOLOLÁ



DIRECCIÓN ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA

Estimación de 25,600 JRV y CV para el Evento
Electoral 2023

Municipio	Empadronados 2019	JRV 2019	Centros de Votación 2019	Proyección Empadronados 2023	Proyección JRV 2023	Proyección CV 2023
01 SOLOLÁ	45,441	117	18	54,822	141	23
02 SAN JOSÉ CHACAYÁ	2,762	7	2	3,387	9	3
03 SANTA MARÍA VISITACIÓN	1,591	4	1	1,951	5	2
04 SANTA LUCÍA UTATLÁN	11,747	32	2	14,265	38	3
05 NAHUALÁ	41,492	110	18	50,699	136	23
06 SANTA CATARINA IXTAHUACÁN	27,916	78	11	34,155	95	14
07 SANTA CLARA LA LAGUNA	5,394	14	2	6,615	17	3
08 CONCEPCIÓN	3,596	9	1	4,410	12	2
09 SAN ANDRÉS SEMETABAJ	6,776	19	4	8,254	23	5
10 PANAJACHEL	8,525	21	2	10,319	26	3
11 SANTA CATARINA PALOPÓ	2,619	7	1	3,212	9	2
12 SAN ANTONIO PALOPÓ	7,618	21	6	9,264	25	8
13 SAN LUCAS TOLIMÁN	17,063	45	8	20,725	56	10
14 SANTA CRUZ LA LAGUNA	3,390	9	3	4,158	11	4
15 SAN PABLO LA LAGUNA	4,970	13	6	6,095	16	8
16 SAN MARCOS LA LAGUNA	1,739	5	1	2,133	6	2
17 SAN JUAN LA LAGUNA	7,193	20	5	8,823	24	7
18 SAN PEDRO LA LAGUNA	7,999	20	4	9,809	25	5
19 SANTIAGO ATILÁN	24,542	62	11	29,690	77	14
TOTAL	232,373	613	106	282,786	751	141

Flete para envío y retorno de cajas electorales

Proyección de 25, 600 Juntas Receptoras de Votos para el Evento Electoral 2023

Proyección por Municipio y Principales Ciudades de Voto en el Extranjero

08 TONONICAPÁN



DIRECCIÓN ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA

Estimación de 25,600 JRV y CV para el Evento
Electoral 2023

Municipio	Empadronados 2019	JRV 2019	Centros de Votación 2019	Proyección Empadronados 2023	Proyección JRV 2023	Proyección CV 2023
01 TONONICAPÁN	63,035	162	35	75,891	197	43
02 SAN CRISTÓBAL TONONICAPÁN	20,708	54	15	25,060	67	19
03 SAN FRANCISCO EL ALTO	28,169	75	11	34,178	91	14
04 SAN ANDRÉS XECUL	14,904	41	13	18,146	48	16
05 MOMOSTENANGO	44,629	116	24	53,668	138	30
06 SANTA MARÍA CHIQUMULA	23,188	62	12	28,314	73	15
07 SANTA LUCÍA LA REFORMA	10,325	27	2	12,662	33	3
08 SAN BARTOLO	6,504	16	3	7,851	20	4
TOTAL	211,462	553	115	255,770	667	144

Flete para envío y retorno de cajas electorales

**Proyección de 25, 600 Juntas Receptoras de Votos
para el Evento Electoral 2023**

Proyección por Municipio y Principales Ciudades de Voto en el Extranjero

09 QUETZALTENANGO



DIRECCIÓN ELECTORAL
Departamento de Cartografía Electoral

Estimación de 25,600 JRV y CV para el Evento
Electoral 2023

Municipio	Empadronados 2019	JRV 2019	Centros de Votación 2019	Proyección Empadronados 2023	Proyección JRV 2023	Proyección CV 2023
01 QUETZALTENANGO	106,443	260	32	126,882	318	40
02 SALCAJÁ	12,210	31	5	14,690	38	7
03 OLINTEPEQUE	14,020	37	5	16,893	45	7
04 SAN CARLOS SIJA	16,191	43	6	19,371	52	8
05 SIBILIA	5,565	16	3	6,686	18	4
06 CABRICÁN	12,770	36	7	15,521	44	9
07 CAJOLÁ	7,475	19	3	9,054	23	4
08 SAN MIGUEL SIGÜILÁ	4,462	12	4	5,472	14	5
09 OSTUNCALCO	28,282	73	9	33,849	87	12
10 SAN MATEO	4,571	12	2	5,606	15	3
11 CONCEPCIÓN CHIQURICHAPA	9,122	24	5	10,975	28	7
12 SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ	14,283	38	6	17,256	45	8
13 ALMOLONGA	11,516	30	7	13,983	37	9
14 CANTEL	19,754	52	5	23,792	61	7
15 HUITÁN	6,053	15	2	7,316	19	3
16 ZUNIL	9,461	25	6	11,521	30	8
17 COLOMBA	30,676	81	10	36,692	95	13
18 SAN FRANCISCO LA UNIÓN	4,531	12	2	5,493	15	3
19 EL PALMAR	15,940	42	4	19,339	51	5
20 COATEPEQUE	59,033	151	15	70,345	180	19
21 GÉNOVA	22,200	58	7	26,705	69	9
22 FLORES COSTA CUCA	12,815	34	8	15,391	42	10

Estimación Realizada Febrero 2022

Dirección Electoral, Departamento de Cartografía Electoral

Flete para envío y retorno de cajas electorales

**Proyección de 25, 600 Juntas Receptoras de Votos
para el Evento Electoral 2023**

Proyección por Municipio y Principales Ciudades de Voto en el Extranjero

09 QUETZALTENANGO



DIRECCIÓN ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA

Estimación de 25,600 JRV y CV para el Evento
Electoral 2023

Municipio	Empadronados 2019	JRV 2019	Centros de Votación 2019	Proyección Empadronados 2023	Proyección JRV 2023	Proyección CV 2023
23 LA ESPERANZA	10,841	29	6	13,111	34	8
24 PALESTINA DE LOS ALTOS	8,670	23	5	10,423	28	7
TOTAL	446,884	1,153	164	536,366	1,388	215

Flete para envío y retorno de cajas electorales

Proyección de 25, 600 Juntas Receptoras de Votos para el Evento Electoral 2023

Proyección por Municipio y Principales Ciudades de Voto en el Extranjero

10 SUCHITEPÉQUEZ



DIRECCIÓN ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA

Estimación de 25,600 JRV y CV para el Evento
Electoral 2023

Municipio	Empadronados 2019	JRV 2019	Centros de Votación 2019	Proyección Empadronados 2023	Proyección JRV 2023	Proyección CV 2023
01 MAZATENANGO	42,609	109	13	51,114	130	16
02 CUYOTENANGO	17,097	42	5	20,506	52	7
03 SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN	13,854	36	4	16,785	43	5
04 SAN BERNARDINO	8,280	21	1	10,034	25	2
05 SAN JOSÉ EL ÍDOLO	6,609	17	1	7,953	21	2
06 SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ	18,955	52	11	22,956	63	14
07 SAN LORENZO	8,156	23	6	9,915	28	8
08 SAMAYAC	11,208	28	4	13,476	34	5
09 SAN PABLO JOCOPILAS	11,543	31	4	13,995	38	5
10 SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ	25,626	66	9	30,832	79	12
11 SAN MIGUEL PANÁN	6,521	18	5	7,997	22	7
12 SAN GABRIEL	6,081	16	3	7,457	19	4
13 CHICACAO	28,154	75	13	34,112	90	16
14 PATULUL	19,116	50	8	23,044	60	10
15 SANTA BÁRBARA	13,488	36	6	16,362	44	8
16 SAN JUAN BAUTISTA	4,403	12	1	5,400	14	2
17 SANTO TOMÁS LA UNIÓN	7,613	20	4	9,336	24	5
18 ZUNILITO	6,231	17	3	7,641	20	4
19 PUEBLO NUEVO	6,951	18	4	8,459	23	5
20 RÍO BRAVO	14,301	37	5	17,354	45	7
21 SAN JOSÉ LA MÁQUINA	11,473	31	4	14,070	38	5
TOTAL	288,269	755	114	348,798	912	149

Estimación Realizada Febrero 2022

Dirección Electoral, Departamento de Cartografía Electoral

Flete para envío y retorno de cajas electorales

Proyección de 25, 600 Juntas Receptoras de Votos para el Evento Electoral 2023

Proyección por Municipio y Principales Ciudades de Voto en el Extranjero

11 RETALHULEU



DIRECCIÓN ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA

Estimación de 25,600 JRV y CV para el Evento
Electoral 2023

Municipio	Empadronados 2019	JRV 2019	Centros de Votación 2019	Proyección Empadronados 2023	Proyección JRV 2023	Proyección CV 2023
01 RETALHULEU	47,591	120	13	57,266	146	16
02 SAN SEBASTIÁN	16,574	42	3	20,046	53	4
03 SANTA CRUZ MULUÁ	8,451	22	2	10,273	26	3
04 SAN MARTÍN ZAPOTITLÁN	8,785	22	3	10,773	27	4
05 SAN FELIPE	13,909	35	4	16,736	43	5
06 SAN ANDRÉS VILLA SECA	22,501	60	9	27,151	73	12
07 CHAMPERICO	19,142	51	7	23,137	61	9
08 NUEVO SAN CARLOS	22,491	62	7	27,309	73	9
09 EL ASINTAL	20,451	54	5	24,849	65	7
TOTAL	179,895	468	53	217,540	567	69

Flete para envío y retorno de cajas electorales

**Proyección de 25, 600 Juntas Receptoras de Votos
para el Evento Electoral 2023**

Proyección por Municipio y Principales Ciudades de Voto en el Extranjero

12 SAN MARCOS



DIRECCIÓN ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA

Estimación de 25,600 JRV y CV para el Evento
Electoral 2023

Municipio	Empadronados 2019	JRV 2019	Centros de Votación 2019	Proyección Empadronados 2023	Proyección JRV 2023	Proyección CV 2023
01 SAN MARCOS	27,706	75	10	33,979	92	13
02 SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ	42,414	109	14	50,817	131	18
03 SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ	9,145	26	8	11,045	32	10
04 COMITANCILLO	28,414	77	17	34,591	94	21
05 SAN MIGUEL IXTUAHUACÁN	21,339	61	13	25,937	69	16
06 CONCEPCIÓN TUTUAPA	31,039	87	19	37,696	104	24
07 TACANÁ	35,791	100	18	43,495	121	23
08 SIBINAL	8,379	22	5	10,174	27	7
09 TAJUMULCO	23,517	65	20	28,477	77	25
10 TEJUTLA	17,796	47	7	21,096	53	9
11 SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA	11,500	31	9	13,901	37	12
12 NUEVO PROGRESO	16,557	45	7	19,939	53	9
13 EL TUMBADOR	24,646	64	6	29,687	76	8
14 EL RODEO	11,215	31	7	13,641	37	9
15 MALACATÁN	51,293	134	13	61,959	161	16
16 CATARINA	18,067	49	5	21,880	57	7
17 AYUTLA	18,360	47	9	22,080	58	12
18 OCÓS	8,094	21	3	9,926	25	4
19 SAN PABLO	24,121	61	8	28,978	74	10
20 EL QUETZAL	12,557	34	6	15,167	41	8
21 LA REFORMA	11,995	32	8	14,472	38	10
22 PAJAPITA	13,570	37	5	16,392	43	7

Estimación Realizada Febrero 2022

Dirección Electoral, Departamento de Cartografía Electoral

Flete para envío y retorno de cajas electorales
**Proyección de 25, 600 Juntas Receptoras de Votos
para el Evento Electoral 2023**

Proyección por Municipio y Principales Ciudades de Voto en el Extranjero

12 SAN MARCOS



DIRECCIÓN ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA

Estimación de 25,600 JRV y CV para el Evento
Electoral 2023

Municipio	Empadronados 2019	JRV 2019	Centros de Votación 2019	Proyección Empadronados 2023	Proyección JRV 2023	Proyección CV 2023
23 IXCHIGUÁN	9,702	26	13	11,601	32	16
24 SAN JOSÉ OJETENAM	11,177	30	8	13,515	36	10
25 SAN CRISTÓBAL CUCHO	10,328	28	7	12,580	34	9
26 SIPACAPA	10,270	29	6	12,504	35	8
27 ESQUIPULAS PALO GORDO	8,187	21	4	10,040	27	5
28 RÍO BLANCO	3,405	9	5	4,103	11	7
29 SAN LORENZO	7,115	19	3	8,573	23	4
30 LA BLANCA	15,686	42	4	19,236	50	5
TOTAL	543,385	1,459	267	657,481	1,748	342

Flete para envío y retorno de cajas electorales

**Proyección de 25, 600 Juntas Receptoras de Votos
para el Evento Electoral 2023**

Proyección por Municipio y Principales Ciudades de Voto en el Extranjero

13 HUEHUETENANGO



DIRECCIÓN ELECTORAL
Departamento de Cartografía

Estimación de 25,600 JRV y CV para el Evento
Electoral 2023

Municipio	Empadronados 2019	JRV 2019	Centros de Votación 2019	Proyección Empadronados 2023	Proyección JRV 2023	Proyección CV 2023
01 HUEHUETENANGO	59,116	149	15	71,216	183	19
02 CHIANTLA	38,797	108	22	47,003	128	27
03 MALACATANCITO	10,549	28	6	12,756	34	8
04 CUILCO	24,245	62	12	28,840	75	15
05 NENTÓN	21,582	57	8	26,351	70	10
06 SAN PEDRO NECTA	20,308	54	9	24,782	65	12
07 JACALTENANGO	22,417	60	9	27,136	72	12
08 SOLOMA	23,467	62	8	28,499	76	10
09 IXTAHUACÁN	21,217	59	10	25,741	71	13
10 SANTA BÁRBARA	16,053	44	10	19,623	53	13
11 LA LIBERTAD	22,088	59	11	26,786	73	14
12 LA DEMOCRACIA	30,404	80	7	36,819	96	9
13 SAN MIGUEL ACATÁN	15,085	41	7	18,385	50	9
14 SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	8,863	23	6	10,737	28	8
15 TODOS SANTOS CUCHUMATÁN	18,330	51	17	22,311	62	21
16 SAN JUAN ATITÁN	12,954	35	9	15,887	43	12
17 SANTA EULALIA	18,457	49	7	22,353	60	9
18 SAN MATEO IXTATÁN	21,410	56	11	26,183	70	14
19 COLOTENANGO	18,443	51	15	22,513	61	19
20 SAN SEBASTIÁN HUEHUETENANGO	17,716	49	14	21,727	58	18
21 TECTITÁN	6,022	17	4	7,385	20	5
22 CONCEPCIÓN HUISTA	10,000	28	8	12,162	34	10

Estimación Realizada Febrero 2022

Dirección Electoral, Departamento de Cartografía Electoral

Flete para envío y retorno de cajas electorales

**Proyección de 25, 600 Juntas Receptoras de Votos
para el Evento Electoral 2023**

Proyección por Municipio y Principales Ciudades de Voto en el Extranjero

13 HUEHUETENANGO



DIRECCIÓN ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA

Estimación de 25,600 JRV y CV para el Evento
Electoral 2023

Municipio	Empadronados 2019	JRV 2019	Centros de Votación 2019	Proyección Empadronados 2023	Proyección JRV 2023	Proyección CV 2023
23 SAN JUAN IXCOY	11,786	33	8	14,288	39	10
24 SAN ANTONIO HUISTA	8,811	23	4	10,589	28	5
25 SAN SEBASTIÁN COATÁN	12,867	35	7	15,694	42	9
26 BARILLAS	42,264	113	17	51,222	135	21
27 AGUACATÁN	29,384	78	12	35,562	94	15
28 SAN RAFAEL PETZAL	6,354	16	6	7,792	20	8
29 SAN GASPAR IXCHIL	4,339	11	4	5,321	14	5
30 SANTIAGO CHIMALTENANGO	6,562	17	4	8,048	21	5
31 SANTA ANA HUISTA	5,951	17	3	7,299	20	4
32 UNIÓN CANTINIL	8,010	22	4	9,823	26	5
33 PETATÁN	2,863	8	3	3,511	9	4
TOTAL	596,714	1,595	297	724,344	1,930	378

Flete para envío y retorno de cajas electorales

Proyección de 25, 600 Juntas Receptoras de Votos para el Evento Electoral 2023

Proyección por Municipio y Principales Ciudades de Voto en el Extranjero

14 QUICHÉ



DIRECCIÓN ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA

Estimación de 25,600 JRV y CV para el Evento
Electoral 2023

Municipio	Empadronados 2019	JRV 2019	Centros de Votación 2019	Proyección Empadronados 2023	Proyección JRV 2023	Proyección CV 2023
01 SANTA CRUZ DEL QUICHÉ	44,328	116	15	53,715	141	19
02 CHICHÉ	13,252	35	7	16,050	43	9
03 CHINIQUE	6,976	18	4	8,440	22	5
04 ZACUALPA	18,842	51	10	23,016	63	13
05 CHAJUL	22,292	62	19	27,275	74	24
06 CHICHICASTENANGO	64,313	170	24	78,205	208	30
07 PATZITÉ	3,902	10	1	4,785	12	2
08 SAN ANTONIO ILOTENANGO	12,942	36	9	15,872	43	12
09 SAN PEDRO JOCOPILAS	16,067	42	7	19,468	51	9
10 CUNÉN	18,714	50	9	22,812	61	12
11 SAN JUAN COTZAL	15,552	41	11	19,072	50	14
12 JOYABAJ	38,962	100	8	47,271	120	10
13 NEBAJ	37,398	100	14	45,669	122	18
14 SAN ANDRÉS SAJCABAJÁ	13,280	37	7	16,145	45	9
15 USPANTÁN	29,204	77	15	35,593	95	19
16 SACAPULAS	24,900	69	11	30,323	82	14
17 SAN BARTOLOMÉ JOCOTENANGO	7,995	22	6	9,732	26	8
18 CANILLÁ	7,507	19	4	9,098	24	5
19 CHICAMÁN	16,429	43	6	20,034	53	8
20 IXCÁN	37,833	102	16	46,056	124	20
21 PACHALUM	6,227	16	2	7,537	19	3
TOTAL	456,915	1,216	205	556,168	1,478	263

Flete para envío y retorno de cajas electorales
**Proyección de 25, 600 Juntas Receptoras de Votos
 para el Evento Electoral 2023**
 Proyección por Municipio y Principales Ciudades de Voto en el Extranjero
 15 BAJA VERAPAZ



DIRECCIÓN ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA

Estimación de 25,600 JRV y CV para el Evento
Electoral 2023

Municipio	Empadronados 2019	JRV 2019	Centros de Votación 2019	Proyección Empadronados 2023	Proyección JRV 2023	Proyección CV 2023
01 SALAMÁ	34,059	91	14	41,206	110	18
02 SAN MIGUEL CHICAJ	15,201	43	10	18,490	49	13
03 RABINAL	21,937	58	9	26,533	70	12
04 CUBULCO	29,163	78	11	35,508	95	14
05 GRANADOS	9,423	26	7	11,434	31	9
06 EL CHOL	6,529	18	4	7,916	21	5
07 SAN JERÓNIMO	12,512	32	6	15,133	40	8
08 PURULHÁ	22,390	64	22	27,321	75	27
TOTAL	151,214	410	83	183,541	491	106

Flete para envío y retorno de cajas electorales

**Proyección de 25, 600 Juntas Receptoras de Votos
para el Evento Electoral 2023**

Proyección por Municipio y Principales Ciudades de Voto en el Extranjero

16 ALTA VERAPAZ



DIRECCIÓN ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA

Estimación de 25,600 JRV y CV para el Evento
Electoral 2023

Municipio	Empadronados 2019	JRV 2019	Centros de Votación 2019	Proyección Empadronados 2023	Proyección JRV 2023	Proyección CV 2023
01 COBÁN	98,340	253	26	119,695	312	32
02 SANTA CRUZ VERAPAZ	14,320	38	6	17,484	46	8
03 SAN CRISTÓBAL VERAPAZ	30,662	79	10	37,197	97	13
04 TACTIC	17,867	47	7	21,596	58	9
05 TAMAHÚ	10,332	28	4	12,672	35	5
06 TUCURÚ	19,941	55	12	24,375	66	15
07 PANZÓS	28,941	78	12	35,193	94	15
08 SENAHÚ	37,580	103	22	45,912	123	27
09 SAN PEDRO CARCHÁ	90,030	239	18	109,452	290	23
10 SAN JUAN CHAMELCO	26,434	74	21	32,260	87	26
11 LANQUÍN	12,903	36	9	15,825	42	12
12 CAHABÓN	27,926	75	25	34,061	91	31
13 CHISEC	36,338	98	19	44,462	120	24
14 CHAHAL	12,052	33	10	14,782	40	13
15 FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	27,051	73	10	32,939	91	13
16 SANTA CATALINA LA TINTA	19,419	51	8	23,815	62	10
17 RAXRUHÁ	14,621	40	7	17,933	48	9
TOTAL	524,757	1,400	226	639,653	1,702	285

Flete para envío y retorno de cajas electorales
**Proyección de 25, 600 Juntas Receptoras de Votos
para el Evento Electoral 2023**

Proyección por Municipio y Principales Ciudades de Voto en el Extranjero

18 IZABAL



DIRECCIÓN ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA

Estimación de 25,600 JRV y CV para el Evento
Electoral 2023

Municipio	Empadronados 2019	JRV 2019	Centros de Votación 2019	Proyección Empadronados 2023	Proyección JRV 2023	Proyección CV 2023
01 PUERTO BARRIOS	59,774	156	8	73,300	193	10
02 LÍVINGSTON	38,127	103	15	46,388	125	19
03 EL ESTOR	32,123	85	9	39,177	104	12
04 MORALES	49,012	126	10	58,849	154	13
05 LOS AMATES	31,401	80	10	37,456	95	13
TOTAL	210,437	550	52	255,170	671	67

Flete para envío y retorno de cajas electorales

Proyección de 25, 600 Juntas Receptoras de Votos para el Evento Electoral 2023

Proyección por Municipio y Principales Ciudades de Voto en el Extranjero

19 ZACAPA



DIRECCIÓN ELECTORAL
Departamento de Cartografía

Estimación de 25,600 JRV y CV para el Evento
Electoral 2023

Municipio	Empadronados 2019	JRV 2019	Centros de Votación 2019	Proyección Empadronados 2023	Estimación de 25,600 JRV y CV para el Evento Electoral 2023	
					Proyección JRV 2023	Proyección CV 2023
01 ZACAPA	37,413	92	29	44,830	114	36
02 ESTANZUELA	8,657	22	3	10,436	27	4
03 RÍO HONDO	14,038	37	12	16,808	45	15
04 GUALÁN	28,995	75	10	34,806	92	13
05 TECULUTÁN	11,533	29	4	13,887	36	5
06 USUMATLÁN	7,778	21	4	9,439	26	5
07 CABAÑAS	8,546	23	5	10,328	29	7
08 SAN DIEGO	5,499	14	2	6,670	17	3
09 LA UNIÓN	16,359	43	8	19,920	54	10
10 HUITÉ	6,836	18	6	8,290	23	8
11 SAN JORGE	7,040	19	4	8,634	23	5
TOTAL	152,694	393	87	184,048	486	111

Flete para envío y retorno de cajas electorales
**Proyección de 25, 600 Juntas Receptoras de Votos
para el Evento Electoral 2023**

Proyección por Municipio y Principales Ciudades de Voto en el Extranjero

20 CHIQUIMULA



DIRECCIÓN ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA

Estimación de 25,600 JRV y CV para el Evento
Electoral 2023

Municipio	Empadronados 2019	JRV 2019	Centros de Votación 2019	Proyección Empadronados 2023	Proyección JRV 2023	Proyección CV 2023
01 CHIQUIMULA	58,057	152	25	69,674	182	31
02 SAN JOSÉ LA ARADA	6,666	17	1	8,069	21	2
03 SAN JUAN ERMITA	10,035	27	7	12,244	32	9
04 JOCOTÁN	31,365	84	13	38,378	102	16
05 CAMOTÁN	27,415	75	22	33,520	92	27
06 OLOPA	13,386	36	4	16,416	44	5
07 ESQUIPULAS	25,555	66	14	30,831	78	18
08 CONCEPCIÓN LAS MINAS	9,344	25	5	11,273	30	7
09 QUEZALTEPEQUE	19,690	55	8	23,992	65	10
10 SAN JACINTO	8,239	21	5	10,047	26	7
11 IPALA	14,841	38	2	17,878	46	3
TOTAL	224,593	596	106	272,322	718	135

Flete para envío y retorno de cajas electorales
**Proyección de 25, 600 Juntas Receptoras de Votos
para el Evento Electoral 2023**

Proyección por Municipio y Principales Ciudades de Voto en el Extranjero

21 JALAPA



DIRECCIÓN ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA

Estimación de 25,600 JRV y CV para el Evento
Electoral 2023

Municipio	Empadronados 2019	JRV 2019	Centros de Votación 2019	Proyección Empadronados 2023	Proyección JRV 2023	Proyección CV 2023
01 JALAPA	70,221	183	19	84,790	221	24
02 SAN PEDRO PINULA	27,828	73	13	33,785	87	16
03 SAN LUIS JILOTEPEQUE	16,536	43	5	20,030	52	7
04 SAN MANUEL CHAPARRÓN	6,405	16	3	7,745	20	4
05 SAN CARLOS ALZATATE	10,358	28	4	12,645	34	5
06 MONJAS	18,404	45	2	22,186	57	3
07 MATAQUESCUINTLA	20,869	56	9	25,274	67	12
TOTAL	170,621	444	55	206,455	538	71

Flete para envío y retorno de cajas electorales
**Proyección de 25, 600 Juntas Receptoras de Votos
para el Evento Electoral 2023**

Proyección por Municipio y Principales Ciudades de Voto en el Extranjero

22 JUTIAPA



DIRECCIÓN ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA

Estimación de 25,600 JRV y CV para el Evento
Electoral 2023

Municipio	Empadronados 2019	JRV 2019	Centros de Votación 2019	Proyección Empadronados 2023	Proyección JRV 2023	Proyección CV 2023
01 JUTIAPA	67,047	178	15	82,221	218	19
02 EL PROGRESO	16,074	39	2	19,311	48	3
03 SANTA CATARINA MITA	18,790	49	6	22,768	59	8
04 AGUA BLANCA	12,815	34	6	15,415	40	8
05 ASUNCIÓN MITA	29,241	73	6	34,783	88	8
06 YUPILTEPEQUE	9,885	25	4	12,000	32	5
07 ATESCATEMPA	13,396	35	4	16,214	43	5
08 JEREZ	5,151	14	1	6,243	16	2
09 EL ADELANTO	5,944	15	2	7,289	19	3
10 ZAPOTITLÁN	6,534	19	5	8,013	22	7
11 COMAPA	17,870	48	10	21,781	57	13
12 JALPATAGUA	19,335	51	11	23,337	63	14
13 CONGUACO	12,879	35	4	15,667	40	5
14 MOYUTA	24,273	62	5	29,261	76	7
15 PASACO	7,316	19	5	8,838	23	7
16 SAN JOSÉ ACATEMPA	8,960	23	3	10,898	28	4
17 QUESADA	15,443	40	8	18,679	49	10
TOTAL	290,953	759	97	352,718	921	128

Flote para retorno de cajas electorales

Proyección de 25, 600 Juntas Receptoras de Votos para el Evento Electoral 2023

Proyección por Municipio y Principales Ciudades de Voto en el Extranjero

17 PETÉN



DIRECCIÓN ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA

Estimación de 25,600 JRV y CV para el Evento Electoral 2023

Municipio	Empadronados 2019	JRV 2019	Centros de Votación 2019	Proyección Empadronados 2023	Proyección JRV 2023	Proyección CV 2023
01 FLORES	23,327	63	11	28,174	77	14
02 SAN JOSÉ	4,290	12	5	5,262	14	7
03 SAN BENITO	28,562	72	6	34,654	89	8
04 SAN ANDRÉS	14,847	41	6	18,085	49	8
05 LA LIBERTAD	33,855	90	7	41,064	110	9
06 SAN FRANCISCO	9,528	25	6	11,684	30	8
07 SANTA ANA	14,315	39	9	17,434	46	12
08 DOLORES	14,735	39	5	17,779	46	7
09 SAN LUIS	35,451	97	13	43,157	115	16
10 SAYAXCHÉ	33,111	88	12	40,222	108	15
11 MELCHOR DE MENCOS	16,659	42	9	20,048	54	12
12 POPTÚN	26,563	70	7	32,095	83	9
13 LAS CRUCES	15,417	42	4	18,908	51	5
14 EL CHAL	6,948	20	3	8,522	24	4
TOTAL	277,608	740	103	337,088	896	134

3. DE LAS OFERTAS:

Las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras debidamente inscritas y precalificadas interesadas en el presente concurso deberán entregar su oferta y demás requisitos solicitados en los términos de referencia, en forma física, en sobre cerrado a “LA JUNTA RECEPTORA DE OFERTAS” nombrada para el efecto, en la sede del Tribunal Supremo Electoral ubicado en la sexta avenida cero guion treinta y dos zona dos (6ª Avenida 0-32 zona 2) del municipio de Guatemala departamento de Guatemala, en el salón asignado para la recepción de las ofertas el día **miércoles 8 de marzo de 2,023** a las **11:00 horas**.

Concluido el plazo de treinta minutos a partir de la hora fijada para la recepción de ofertas físicas, “LA JUNTA RECEPTORA DE OFERTAS” no aceptará más ofertas y declarará cerrada la recepción de las mismas e iniciará la apertura de las plicas, consignando en la hoja de registro y en el acta respectiva, el nombre de los oferentes y el monto total de las ofertas.

Para el presente evento es permitido ofertar parcialmente: SI _____ NO X

Se puede ofertar parcialmente por lote: SI _____ NO _____

En este evento podrán participar únicamente las personas individuales o jurídicas nacionales o extranjeras que no contravengan el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 60 del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

“EL OFERENTE” acepta, desde el momento de presentar la oferta, todas las condiciones de los presentes términos.

La oferta y demás documentación solicitada en los presentes términos de referencia deberán presentarse redactados en idioma español, en forma legible, ordenada con índice, foliación y rubricada cada hoja por el propietario o representante legal, de forma que sea posible su estudio, consulta y verificación de manera ágil y sin lugar a dudas o contradicciones, se exceptúa de la foliación el documento que contiene el Seguro de Caucción de Sostenimiento de oferta y certificado de autenticidad.

La oferta no debe contener errores, enmiendas, correcciones, borrones o raspaduras, ya que las mismas implican su descalificación, sin responsabilidad alguna de la JUNTA RECEPTORA DE OFERTAS.

“EL CONTRATISTA” está sujeto y debe cumplir con las leyes vigentes en la República de Guatemala y con las normas internacionales de seguridad cuando proceda de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

DOCUMENTACIÓN PROVENIENTE DEL EXTRANJERO:

La documentación que se presente proveniente del extranjero debe estar en idioma español o traducida al idioma español, debe ser legal e idónea y estar debidamente legalizada.

4. DE LAS PLICAS

Las plicas deberán contener los documentos siguientes:

REQUISITOS FUNDAMENTALES

- a) Oferta impresa mediante el modelo de oferta editable proporcionado por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (Formulario de Oferta), que se anexa a los términos de referencia, firmado y sellado por el propietario o representante legal, según el caso. “EL OFERENTE” debe llenar todos los campos del formulario.
- b) Seguro de caución por medio de la garantía de Sostenimiento de Oferta cuya Fianza debe constituirse a favor del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, equivalente al tres por ciento (3%) del valor total del monto de la oferta y su cobertura y vigencia será de 120 días. Como anexo a la póliza deberá incluir el certificado de autenticidad emitido por la entidad afianzadora.
- c) Constancia vigente que para el efecto emita el Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE) donde se indique que el proveedor cuenta con capacidad técnica y financiera de acuerdo a la especialidad ofertada de conformidad a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, en la que conste que “EL OFERENTE” se encuentra habilitado y precalificado en dicho registro.

ESPECIALIDAD REQUERIDA:

- 492** Otras actividades de transporte por vía terrestre.
- 4923** Transporte de carga por carretera de troncos, ganado, mudanzas, transporte refrigerado, carga pesada, carga a granel, automóviles, desperdicios y materiales de desecho sin recolección ni eliminación. No incluye véase 3600, 5221, 5229, 5310, 5320, 3811 y 3812
- d) Propuesta que incluya las especificaciones técnicas del servicio requeridos.

Observaciones:

En cualquier fase del procedimiento de contratación pública en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente o adjudicatario, deberá requerir a este por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos día hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto la autoridad concederá al ofertante o adjudicatario, audiencia por dos días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

En caso el oferente o adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas o persista la duda el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentra el proceso de compra o contratación, resolverá:

- a) Rechazar la oferta; o
- b) Improbar lo actuado.

En los casos arriba señalados se deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas y sanciones que le fueran aplicables debiendo ser inhabilitado en el sistema GUATECOMPRAS para ser proveedor del Estado, cuando proceda, bajo la responsabilidad de la Autoridad Superior de la entidad que promueva el proceso de contratación.

REQUISITOS FORMALES

- a) Carta de presentación, debidamente membretada, sellada y firmada por el propietario o representante legal, según el caso, en la cual se indique como mínimo: nombre, razón o denominación social del oferente, lugar que señala para recibir notificaciones, citaciones, correspondencia, números telefónicos, correo electrónico, Número de Identificación Tributaria (NIT) y domicilio fiscal.
- b) Fotocopia legalizada del documento personal de identificación del propietario o representante legal de “EL OFERENTE” o pasaporte, si fuere extranjero.
- c) Fotocopia legalizada de la patente de comercio de empresa, si se tratara de persona individual, y de patente de comercio de empresa y patente de comercio de sociedad, si es persona jurídica.
- d) Fotocopia legalizada del documento que acredite la Personería Jurídica, (Representación Legal) de quien represente a “EL OFERENTE” y su inscripción en los registros respectivos.
- e) Fotocopia legalizada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones si las hubiere, así como la razón del Registro Mercantil General de la República donde conste su inscripción definitiva, si es persona jurídica. En el caso de una entidad extranjera presentar certificación registral de la inscripción de la sucursal o agencia para poder operar válidamente en Guatemala, extendida por el Registro Mercantil General de la República.
- f) Acta Notarial de Declaración Jurada en donde el oferente acepte:
 1. No ser deudor moroso del Estado, ni de las entidades a que se refiere el artículo 1 de “LA LEY”, según se establece en el numeral 10 del artículo 19 de la Ley;
 2. Conocer las penas relacionadas a la comisión del delito de Pacto Colusorio en las Adquisiciones Públicas establecidas en el artículo 25 Bis de la Ley. Así como las penas y demás disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto Número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal;
 3. No estar comprendido en ninguno de los casos referidos en el artículo 80 de “LA LEY”, en aplicación del artículo 26 de la Ley;
 4. Conocer los requisitos para llevar a cabo subcontrataciones en los procesos de contratación de obras, al tenor del artículo 53 de la Ley.

5. Que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, está actualizada y es de fácil acceso.
 6. Que no existe conflicto de interés entre el oferente y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias. Estos últimos dos en base a las literales a) y d) del artículo 1 del Acuerdo Ministerial 24-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas.
 7. Que de ser adjudicado en el concurso, se compromete a cumplir voluntaria y expresamente en todo el contenido de “EL CONTRATO”.
 8. CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: yo el oferente manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada, para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS.
- g) Original o fotocopia legalizada de la Solvencia Fiscal, emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria, que haya sido extendida en un plazo no mayor de un treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.
- h) Original o fotocopia legalizada de la Constancia actualizada vigente para el presente ejercicio fiscal del Registro Tributario Unificado (RTU), extendido por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).
- i) Fotocopia legalizada del último recibo de pago de la cuota del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, del mes anterior a la fecha del evento.
- j) Certificación Bancaria, que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información siguiente:
- a. Identificación del cuentahabiente;
 - b. Tipo de cuenta que posee en la entidad bancaria;
 - c. Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee;
 - d. Tiempo de manejo de la cuenta;
 - e. Clase de cuentahabiente;
 - f. Determinación si posee créditos;
 - g. Saldo del deudor y
 - h. Clasificación o categoría del deudor.
- k) Los requerimientos establecidos son mínimos pudiendo ser superados en calidad y características.

En el caso de que los oferentes no presenten alguno de los requisitos indicados como formales, la JUNTA RECEPTORA DE OFERTAS fijará plazo para su presentación, de dos (2) días hábiles.

5. DE LA JUNTA RECEPTORA DE OFERTAS: EL PERFIL DE LOS INTEGRANTES

La Junta Receptora de Ofertas estará integrada de conformidad al Acuerdo 386-2022 del Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral.

En caso de ausencia de uno o dos miembros de la Junta Receptora de Ofertas, el día programado para la presentación, recepción de ofertas y apertura de plicas, anteponiendo los intereses del Estado, dicho acto público no se suspenderá, siempre que se encuentren presentes por lo menos tres (3) miembros de la Junta Receptora de Ofertas, quienes indistintamente de su nombramiento, actuarán en calidad de miembros titulares. Con relación a esta disposición los miembros presentes no podrán justificar falta de idoneidad, para evitar la continuidad del proceso. La Junta Receptora de Ofertas será quien dirija el referido acto público y deberá dejar constancia de todo lo actuado en el acta correspondiente.

6. VERIFICACIÓN DE OFERTAS

La Junta Receptora de Ofertas verificará que los oferentes cumplan con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 2 y con todos los documentos solicitados en el numeral 4 de los presentes Términos de Referencia. Elaborará el informe respectivo y lo trasladará para la adjudicación respectiva.

Para la verificación de requisitos, la “JUNTA RECEPTORA DE OFERTAS” podrá solicitar por escrito a los oferentes los documentos necesarios para complementar el expediente, así como aclaraciones y respuestas necesarias, a excepción de la oferta económica y la fianza de sostenimiento de oferta, no se permitirá cambio alguno en el precio de la oferta o el plazo propuesto para la entrega del servicio contratado

7. ADJUDICACIÓN

El Magistrado Presidente o Pleno de Magistrados verificarán en el informe rendido por la Junta Receptora de Ofertas que Oferentes cumplen con los requisitos solicitados y adjudican al que más convenga a los intereses del Tribunal Supremo Electoral.

8. RECHAZO DE OFERTAS

La Junta Receptora de Ofertas, sin responsabilidad de su parte, rechazará aquellas ofertas que se encuentren en cualquiera de los casos siguientes:

- Cuando el oferente no cumpla con la presentación de los requisitos fundamentales solicitados en numeral 4 de estos Términos de Referencia.
- Cuando el oferente no subsane, dentro del plazo de dos días hábiles fijado por la Junta Receptora de Ofertas, los requisitos formales que no se hubieren cumplido satisfactoriamente al presentar la oferta.
- Que los documentos se encuentren incompletos, contengan errores, roturas, enmiendas, entrelíneas, adiciones y/o cualquier otra manifestación de alteración.

- Que la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Cuando el precio, calidad u otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para los intereses del Tribunal Supremo Electoral.
- Si comprueba falsedad y/o engaño en la documentación presentada por el oferente.
- Si a juicio de la Junta Receptora de Ofertas existen indicios de pacto colusorio. En este caso están obligados a realizar la denuncia a las autoridades correspondientes. (Artículos 25, 25 BIS de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92)

9. DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que forman parte del presente evento y que aparecen a continuación deben constituirse a favor del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL con su respectivo certificado de autenticidad, de acuerdo al artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y podrán formalizarse mediante: Seguro de Caución emitido por instituciones afianzadoras debidamente autorizadas para operar en la República de Guatemala. **Toda Fianza debe presentarse sin tachones, perforaciones, anotaciones, rubricas o firmas adicionales, sellos u otros que alteren el contenido original de la misma.**

Las garantías constituidas por “EL OFERENTE” o “EL CONTRATISTA”, podrán hacerse efectivas por “EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL”, cuando fuese necesario de conformidad con los procedimientos que se estipulen en los presentes términos y en la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

9.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Para participar en el presente evento y para darle firmeza a las ofertas presentadas por los oferentes, es requisito previo e indispensable que “EL OFERENTE” constituya GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA a favor del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del valor total del monto de la negociación, la cual debe ser presentada junto con la oferta, incorporada a la plica.

Dicha garantía deberá tener una vigencia de CIENTO VEINTE (120) DÍAS, de conformidad con lo que establece el artículo 64 de “LA LEY” pudiendo prorrogarse si fuese necesario.

Causas para hacer efectiva la garantía de Sostenimiento de Oferta:

- a) Si el Oferente adjudicado no sostiene la oferta;
- b) Si el Oferente adjudicado o su Representante Legal no concurre a suscribir “EL CONTRATO”, dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a partir de que se le notifique o habiéndolo hecho no presente la Garantía de Cumplimiento dentro del plazo de DOS (02) DIAS HABILES siguientes a la entrega de la copia del contrato debidamente firmado.

En estos casos, quedará sin efecto la adjudicación de la negociación, debiendo emitir “EL TRIBUNAL” la resolución que así lo disponga para ejecutar la garantía de sostenimiento de la oferta.

9.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en “EL CONTRATO”, como requisito previo a la aprobación del mismo se emitirá el Acuerdo o Resolución de aprobación del Tribunal Supremo Electoral y “EL CONTRATISTA” deberá otorgar fianza o seguro de caución con certificado de autenticidad, a entera satisfacción del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. La Fianza de Cumplimiento deberá ser emitida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada para esta clase de operaciones en la República de Guatemala. La garantía de cumplimiento será del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de “EL CONTRATO” que se suscriba.

El Oferente Adjudicado deberá presentar la póliza respectiva, que se encuentre dentro de los términos de referencia, en un plazo de DOS (02) DIAS HABLES.

Esta garantía cubrirá el cumplimiento de “EL CONTRATO” por parte del contratista y estará vigente hasta que se reciba a entera satisfacción el servicio por parte de la Comisión Receptora y Liquidadora del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL del cual se entregará constancia.

9.3 PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento por parte de “EL CONTRATISTA”, “EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL” sin más trámite, declarará que hay incumplimiento y en este caso requerirá el pago a la entidad afianzadora y se tendrá por rescindido el contrato.

9.4 AUTENTICIDAD DE LAS FIANZAS

Para efectos de lo regulado en el Artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Acuerdo Gubernativo No. 122-2016), “EL CONTRATISTA” anexará a la póliza una Certificación de Autenticidad emitida por la Entidad Afianzadora, de lo cual se entiende que a cada fianza relacionada debe colocársele la Certificación de Autenticidad, con los siguientes requisitos:

- a) Que la fianza ha sido emitida en cumplimiento de la ley que rige la emisión de fianzas.
- b) Que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas.

10. DISPOSICIONES ESPECIALES

10.1 FORMA DE PAGO

El Tribunal Supremo Electoral, pagará el valor total del servicio contratado, al determinarse que fue recibido en su totalidad a entera satisfacción de la dependencia solicitante. El pago se realizará en moneda nacional, con base a lo establecido en el contrato, para lo cual se iniciará el trámite de pago, a través de acreditamiento en cuenta mediante proceso contable administrativo, iniciado por el contratista, para lo cual será necesaria la presentación de los siguientes documentos:

- Factura Electrónica en Línea (FEL), que incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y recibo de caja, si es factura cambiaria.
- Fotocopia de contrato suscrito, del acuerdo o resolución de aprobación.

- Fotocopia de la garantía de cumplimiento de contrato y certificado.
- Constancia de ingreso a la Sección de Almacén del Tribunal Supremo Electoral, en el caso de bienes.

Así como las demás condiciones establecidas en el contrato correspondiente. Base legal: artículo 19, “Ley de Contrataciones del Estado”; artículos 49 y 50 “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”.

10.2 TIEMPO DE ENTREGA

El Contratista deberá prestar el servicio de acuerdo a los plazos indicados en las especificaciones técnicas, iniciando a partir de la notificación de la orden de compra. La multa por atraso en la entrega, se calculará por cada día de atraso desde la fecha indicada, hasta el día efectivo de la entrega. Aplicará el Artículo 62 BIS del reglamento de la Ley de Contratación del Estado, de acuerdo a la tasa de cálculo y los días de retraso.

Asimismo se tendrá lo dispuesto en el Artículo 85 y 86 de la Ley de Contrataciones del Estado y 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en cuanto al retraso en la entrega y a la variación en calidad o cantidad.

10.3 LUGAR DE ENTREGA

El Contratista deberá prestar el servicio de flete de donde se instale el Centro de Operaciones del Proceso Electoral (COPE) hacia veinte (20) cabeceras departamentales y/o municipios en ruta, así como el retorno desde veintiún (21) cabeceras departamentales hacia el Centro de Operaciones del Proceso Electoral (COPE) o donde convenga a los intereses del Tribunal Supremo Electoral. La Comisión Receptora nombrada y personal designado de la dependencia solicitante se apersonará para la revisión de los camiones proporcionados por el CONTRATISTA, verificando que cumplan con las características solicitadas por la dependencia solicitante. En el caso de bienes inventariables, la Unidad de Inventarios revisará la documentación respectiva.

10.4 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa al examen preliminar y revisión concernientes al expediente del evento, no se revelarán a los oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en dicho proceso, el expediente electrónico podrá ser consultado en el Sistema GUATECOMPRAS donde se publicarán los documentos concernientes al concurso en su oportunidad.

10.5 PRECIOS DE LA OFERTA

Los precios unitarios y totales incluidos en la oferta serán cerrados, fijos y expresados en Quetzales, escritos en números y letras, con Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido. No se aceptarán reajustes al valor ni cuestión similar que agregue sobrecostos, una vez presentada la oferta.

11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La Coordinación Jurídico Administrativo, deberá elaborar el contrato, gestionar las firmas, fianzas y el acuerdo de aprobación del mismo.

El Contratista se compromete a acudir a las instalaciones de EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL a suscribir el contrato administrativo en un plazo no mayor de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, a partir de ser informado por la Coordinación Jurídico Administrativo. Para tal efecto, EL CONTRATISTA, propietario o representante legal, debe encontrarse en el país para que la firma del contrato no sufra ningún atraso el cual afecte el cumplimiento de los plazos pactados.

El adjudicatario que no suscribiere el contrato dentro del plazo que se le señale, será suspendido por el plazo de un año, en el Registro de Precalificados correspondiente; sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta. En caso de reincidencia se cancelará en forma definitiva la respectiva inscripción, según lo establecido en el Artículo 84 de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA no podrá ceder a terceros ni disponer en cualquier otra forma del CONTRATO o de cualquier parte del mismo, de sus derechos, títulos o intereses contenidos en él.

13. VARIACIÓN DE LA CALIDAD O CANTIDAD

Se aplicará el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, sancionando a el Contratista, que contravenga total o parcialmente el contrato, perjudique al Estado variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor, que represente la parte afectada de la negociación. A los funcionarios o empleados que reciban el bien o servicio en nombre del estado en tales circunstancias, se les sancionará con una multa equivalente al tres por millar (3 0/00) del valor que represente la parte afectada de la negociación.

14. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Para el presente concurso la Autoridad Administrativa Superior o Autoridad Superior del Tribunal Supremo Electoral nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora, quien levantará el acta correspondiente. Posteriormente, la Comisión Liquidadora nombrada también por la Autoridad Administrativa Superior o Autoridad Superior del Tribunal Supremo Electoral practicará la liquidación y lo hará constar redactando el acta de liquidación. La liquidación debe ser aprobada por la Autoridad Administrativa Superior o Autoridad Superior del Tribunal Supremo Electoral. Debe extenderse el finiquito recíproco entre las partes, de conformidad con el procedimiento vigente.

15. ANEXOS:

ANEXO A)

Identificación de la Plica

Los sobres que contienen las ofertas deben estar cerrados, firmados, sellados y rotulados de la siguiente manera:

**Señores
Junta Receptora de Ofertas
Tribunal Supremo Electoral
6ª. Avenida 0-32 zona 2, ciudad de Guatemala**

CONCURSO:

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FLETE DE ENVÍO Y RETORNO DE CAJAS ELECTORALES; CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”

Nombre, NIT, dirección, correo electrónico y teléfono del oferente

ANEXO B)

Formato de Certificación Bancaria

MODELO DE CERTIFICACIÓN BANCARIA

MODELO DE CERTIFICACIÓN BANCARIA

A QUIEN INTERESE

Por este medio hacemos constar que el señor (nombre completo), quien se identifica con documento personal de identificación –DPI– extendido en (nombre de municipio) (en el caso de una sociedad deberá consignarse la denominación social y el nombre comercial), es cuentahabiente de la entidad con cuentas de tipo (descripción de la cuenta que corresponda, sin identificar el número, de monetarios, de ahorro o a plazo. etc.), las cuales tienen (número) de años de haberlas aperturado, en las que maneja en saldo promedio de hasta (poner el número de cifras antes del punto decimal); cifras y según las políticas internas de esta entidad es considerado como un tipo cuentahabiente clase (A, B, C)

Asimismo, (Sí ó No) posee obligaciones crediticias con el banco, por un saldo de (poner el número de cifras antes del punto decimal), las que conforme a la normativa correspondiente, tiene asignada la categoría de deudor de (Categoría A, de riesgo normal; Categoría B, de riesgo superior; Categoría C, con pérdidas esperadas; Categoría D, con pérdidas significativas esperadas; Categoría F, de alto riesgo de irresponsabilidad)

La presente se extiende a solicitud del interesado para los efectos legales que correspondan el (día) de (mes) de (año).

Atentamente,

Nombre del Proveedor: _____

Firma del Representante Legal

O propietario: _____

Sello: _____